

Reyal Urbis, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Reyal Urbis, S.A. en su sesión celebrada en el día de hoy ha acordado, por unanimidad, aceptar el cese de su cargo de Consejero de la sociedad de D. Luis Canales Burguillo y, nombrar en su sustitución, por cooptación y, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la sociedad Lualca S.L., que estará representada en el Consejo por D. Luis Canales Burguillo.

Asimismo el Consejo de Administración acordó, por unanimidad, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la ampliación al número de cinco los miembros de la Comisión Ejecutiva y la incorporación a la misma del Consejero Delegado, D. Pedro Javier Roderá Zazo.

Por último el Consejo de Administración acordó, por unanimidad, que la Vicepresidencia de la Sociedad, así como la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la ostente la Sociedad Lualca, S.L., representada por D. Luis Canales Burguillo

Madrid, a 23 de julio de 2007

D. Juan Carlos Salas Lamamié de Clairac
Vicesecretario del Consejo de Administración de Reyal Urbis, S.A